Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 4872 /16

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 40 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA, DE "SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS SEGUNDO LLAMADO".

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de noviembre de 2016.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN N° 3756/16 por la cual se adjudica a la Empresa **PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA**, en el llamado de Contratación Directa de "Servicio de Consultoría en Contrataciones Publicas Segundo Llamado" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato N° 40 con la empresa **PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, RUC 4352886-4, del llamado de Contratación Directa de **"Servicio de Consultoría en Contrataciones públicas segundo llamado",** en un monto total de **Gs. 8.190.000.- (Guaraníes Ocho millones ciento noventa mil).**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vidente Rodriguez Arevalos
Gobernador